

ANEXO 1

FICHA CONCEPTUAL DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA A NIVEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Gobierno del Estado de Sonora

	Clave Presupuestal (7 dígitos)	Nombre
Programa Presupuestario*	E306E02	DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDÍGENAS Y ADULTAS MAYORES.

*Nota: Si no tiene suficiencia la intervención pública no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

Ente Público responsable del Programa Presupuestario:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora
Unidad Responsable de la Ejecución:	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Titular de la Unidad que Ejecuta:	Dr. Félix Hilario Higuera Romero
Unidad Responsable del Seguimiento:	Dr. Ramón Armando Álvarez Nájera
Titular de la Unidad que da seguimiento:	Procurador de la Defensa del Adulto Mayor
Unidad Responsable de la Evaluación:	Dirección de Planeación y Finanzas
Titular de la Unidad que evalúa:	Mtra. Luz María Rodríguez Higuera
Otra(s) Unidad(es) que contribuyan.	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, Centros de Rehabilitación y Educación Especial, Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor y Dirección de Atención a Población Vulnerable.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Eje	3. La Igualdad Efectiva de Derechos para Todas y Todos
Objetivo Estratégico	6. Igualdad de derechos y de género.
Estrategia(s)	6.1 Consolidar una cultura de respeto, reconocimiento y revalorización de los derechos humanos de grupos históricamente vulnerados y marginados, como los miembros de pueblos originarios, las personas con discapacidad y las personas LGBTTTIQ+.

	<p>6.2 Consolidar un marco de política pública que implemente acciones en favor de los pueblos originarios y comunidades indígenas con presencia en Sonora, con un enfoque de derechos humanos, justicia histórica, reparación y no repetición.</p> <p>6.6 Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos para la población adulta mayor en Sonora en condiciones de seguridad e igualdad y sin discriminación alguna.</p>
Línea(s) de Acción	<p>6.1.1. Impulsar el diseño y la implementación generalizada de una política pública estatal en materia de derechos de las personas con discapacidad que promueva su pleno desarrollo, independencia, inclusión, bienestar y participación en comunidad.</p> <p>6.1.2. Desarrollar instrumentos que permitan dimensionar adecuadamente las necesidades en materia de política pública de las personas con discapacidad.</p> <p>6.1.6. Garantizar la participación de personas con discapacidad en los programas estatales de índole social, cultural, deportiva, entre otros.</p> <p>6.2.1 Instrumentar, en coordinación con los órdenes de gobierno correspondientes, la puesta en marcha de planes maestros que atiendan las necesidades históricas, procuren la reparación de daños y garanticen el goce pleno de derechos de los pueblos originarios en el estado.</p> <p>6.6.1 Consolidar un marco de política pública que garantice una atención diferenciada para adultos mayores en materia de garantía y protección de sus derechos, con particular énfasis en derechos sociales, económicos y laborales.</p> <p>6.6.2 Fortalecer la política social orientada a atender a los adultos mayores a través de programas de asistencia, protección, provisión de servicios, participación y atención que incidan en una mejora sustantiva de su calidad de vida.</p> <p>6.6.3 Impulsar la expansión y rehabilitación de infraestructura pública de atención social para la población adulta mayor en situación de riesgo, desamparo y marginación, al tiempo que se trabaja en vigilar y regular su correcto funcionamiento para garantizar que brinden servicios de calidad.</p>
Compromisos que se atienden	<p>C.254 Derechos de las minorías y de las personas con Discapacidad. Fortaleceremos la defensa de los derechos de las minorías y de las personas con alguna discapacidad.</p>
	<p>C. 287 Salud Incluyente. Cartillas de Salud para personas con síndrome de Down. Entregaremos cartillas de salud para dar atención a personas con síndrome de Down, a través del DIF.</p>
	<p>C. 11 Prioritario. Inclusión Social. ... Fomentaremos la creación de empleos para personas con discapacidad, Daremos especial atención a los pueblos indígenas de Sonora en materia de salud, educación, alimentación, vivienda y cultura.</p>
	<p>C. 246 Ampliar y Garantizar los Derechos de las Personas. Vamos por un gobierno que amplíe y garantice los derechos de las personas.</p>

Definición de la problemática e impacto en la población potencial

La pobreza, pobreza extrema y marginación son condiciones que afectan en mayor medida a las personas con alguna discapacidad, a las personas de pueblos originarios y a las adultas mayores. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, en Sonora, alrededor de 117,794 personas que equivalen al 4.9% presenta algún tipo de discapacidad. El censo también arrojó que el 12.17% de la población en el Estado está conformada por las personas adultas mayores, que sumaron 358,404 personas. Cabe destacar que de acuerdo al Panorama Sociodemográfico de Sonora 2020 publicado por el INEGI, arrojó además que el 20.2% de población censada con alguna discapacidad, cuenta con 60 años y más de edad.

Las intervenciones públicas con las que el organismo, atiende la problemática a esos grupos de población tendrán un impacto positivo, en cuanto a fomentar la integración social en diversos ámbitos como son el familiar, educativo, de salud física y mental, ocupacional y sobre todo, considerando de manera transversal las perspectivas de la protección a sus derechos humanos, de género, interculturalidad, interseccionalidad y principios de dignidad humana, igualdad, inclusión y no discriminación.

Causas		Efectos	
1	Pobreza y marginación	1	Limitación para el desarrollo de habilidades físicas, creativas e intelectuales.
2	Deficiente acceso a servicios de salud de calidad para padecimientos de discapacidad.	2	Deficiente salud
3	Violación de derechos (sociales, económicos y laborales)	3	Riesgo de perder o pérdida del patrimonio
4	Educación y preparación deficiente	4	Abandono de personas

Identificación y caracterización de la población objetivo

Cuantificación

Atención a mujeres ciegas y débiles visuales a través del Centro Neidi.	16
Atención a hombres ciegos y débiles visuales a través del Centro Neidi.	18
Mujeres atendidas en cursos de lengua de señas mexicana	165
Hombres atendidos en cursos de lengua de señas mexicana	150
Mujeres beneficiadas con terapia de rehabilitación en el CREE Hermosillo.	7,018
Hombres beneficiados con terapia de rehabilitación en el CREE Hermosillo.	7,915
Consultas médicas otorgadas a mujeres con discapacidad a través del CREE Hermosillo.	7,496
Consultas médicas otorgadas a hombres con discapacidad a través del CREE Hermosillo.	7,806
Sesiones de Terapia Ocupacional otorgadas a mujeres con discapacidad a través del CREE Hermosillo.	356

Sesiones de Terapia Ocupacional otorgadas a hombres con discapacidad a través del CREE Hermosillo.	516
Sesiones de Terapia de lenguaje otorgadas a mujeres con discapacidad a través del CREE Hermosillo.	2,440
Sesiones de Terapia de lenguaje otorgadas a hombres con discapacidad a través del CREE Hermosillo.	5,190
Consultas médicas otorgadas a mujeres a través del CREE Sur Obregón.	867
Consultas médicas otorgadas a hombres a través del CREE Sur Obregón.	2,013
Sesiones de terapias de rehabilitación otorgadas a mujeres con discapacidad a través del CREE Sur Obregón.	1,487
Sesiones de terapias de Rehabilitación otorgadas a hombres con discapacidad a través del CREE Sur Obregón.	3,468
Sesiones de Terapia de lenguaje otorgadas a mujeres con discapacidad a través del CREE Sur Obregón.	384
Sesiones de Terapia de lenguaje otorgadas a hombres con discapacidad a través del CREE Sur Obregón.	896
Mujeres integradas al padrón nacional de personas con discapacidad, con la entrega de credencial.	2,740
Hombres integrados al padrón nacional de personas con discapacidad, con la entrega de credencial.	2,740
Estímulos impulso deportivo otorgados a mujeres con discapacidad.	100
Estímulos impulso deportivo otorgados a hombres con discapacidad.	100
Estímulos especiales otorgados a mujeres con discapacidad.	250
Estímulos especiales otorgados a hombres con discapacidad.	250
Estímulos educativos otorgados a mujeres con discapacidad.	250
Estímulos educativos otorgados a hombres con discapacidad.	250
Estímulos de atención temprana otorgados a niñas con discapacidad.	100
Estímulos de atención temprana otorgados a niños con discapacidad.	100
Estímulos económicos para terapias otorgados a mujeres con padecimientos neurodiversos.	538
Estímulos económicos para terapias otorgados a hombres con padecimientos neurodiversos.	538
Porcentaje de mujeres indígenas atendidas y canalizadas.	550
Porcentaje de hombres indígenas atendidos y canalizados.	200
Niñas indígenas beneficiadas con las jornadas de asistencia social.	65
Niños indígenas beneficiados con las jornadas de asistencia social.	65
Porcentaje de mujeres adultas mayores atendidas con servicios de asistencia jurídica.	1,470
Porcentaje de hombres adultos mayores atendidos con servicios de asistencia jurídica.	990
Porcentaje de mujeres adultas mayores que reciben sesiones psicológicas.	286
Porcentaje de hombres adultos mayores que reciben sesiones psicológicas.	317
Adultos mayores (Mujeres) solicitantes de empleo canalizados a empresas con vacantes.	18
Adultos mayores (Hombres) solicitantes de empleo canalizados a empresas con vacantes.	30

60,148
personas
sujetas de
derecho
De las cuales
26,596 son
mujeres y 33,552
hombres

Identificación y caracterización de la población potencial

Cuantificación

Población en condición de pobreza extrema

104,900

Población en condición de pobreza
(CONEVAL 2020)

personas

885,000

personas

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Sonora/Paginas/Pobreza_2020.aspx

Consejo Nacional de Población. CONAPO Base de datos índice de marginación por localidad e índice de marginación urbana por colonia 2020

67,962

personas con

alto índice de

marginación

<https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Ubicación geográfica de la población (municipio específico o todo el estado):

Todo el Estado con prioridad en comunidades indígenas focalizadas con alto y muy alto grado de marginación.

Fuente de verificación del dato sobre la cuantificación de la población:

INEGI Censo de población y vivienda 2021.

CONEVAL Medición de Pobreza 2020.

CONAPO Base de datos índice de marginación por localidad e índice de marginación urbana por colonia 2020

Cuantificar el impacto de la problemática en la población:

Indicador:	Dato 2023	Fuente de verificación:
Porcentaje de la población con discapacidad atendida	5.28%	INEGI Censo de población y vivienda (Considera tasa de crecimiento al 1% anual)
Porcentaje de la población adulta mayor atendida	0.84%	

Explicar el contexto a nivel nacional y/o mundial de la problemática en Sonora:



El Informe de medición multidimensional de la pobreza en México 2016 – 2020 del CONEVAL, señaló que en 2020 el promedio nacional de la población vulnerable por carencias sociales, se ubicó en el 23.7%, mientras que en Sonora alcanzó el 26.1%.

Sonora, pese a que se ubica en la posición 11ª entre las entidades con menor porcentaje de pobreza extrema siendo la media nacional del 8.5 % y Sonora con el 3.5% y 8º con menor porcentaje de pobreza con una media nacional del 43.9% y Sonora con 29.9%;

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, publicó en diciembre de 2015 el texto "Algunos datos sobre las personas con discapacidad" destacando los siguientes:

Alrededor del 10% de la población mundial vive con una discapacidad.

La cifra aumenta debido al crecimiento de la población, los avances de la medicina y el proceso de envejecimiento (OMS).

En los países donde la esperanza de vida es superior a los 70 años, en promedio alrededor de 8 años o el 11.5% de la vida de un individuo transcurre con incapacidades.

En los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las tasas de discapacidades son notablemente más altas entre los grupos con menores logros educacionales. El promedio es de 19%, en comparación con 11% entre los que tienen más educación.

En la mayoría de los países de la OCDE, se informa que las mujeres tienen una incidencia más alta de discapacidades que los hombres.

Por cada causa que afecta la problemática, explicar qué medidas se están implementando en otras localidades de México o en el extranjero para su solución y argumentar si es aplicable o no al contexto de Sonora:

Causa #1.- Pobreza y marginación. En atención a las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores se implementan programas como: Jornadas por la discapacidad con servicios gratuitos de Detección y evaluación de discapacidades físicas y neuromotoras. Detección de discapacidades psiquiátricas y del neuro desarrollo. Evaluación de aptitudes y desarrollo de habilidades para el trabajo. Elaboración de dictámenes médicos y psiquiátricos. Medicina en rehabilitación. Psiquiatría general e infantil. Canalización para terapia física y rehabilitación básica o especializada. Fisioterapia, Audiometría, Entrega de lentes, andaderas, sillas de ruedas. Empadronamiento para entrega de credencial nacional de discapacidad. Trámite de tarjetón vehicular para uso exclusivo de estacionamiento. Información y gestión de proyectos productivos y estímulos económicos para personas con discapacidad, entre otros servicios. Acciones similares y con sus propias variantes realizan los sistemas DIF de los Estados de Jalisco, Chihuahua, Cd. de México.

Causa #2.- Deficiente acceso a servicios de salud de calidad para padecimientos de discapacidad. La deficiencia en servicios de salud para atender los padecimientos que sufren las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, no solo refiere el acceso a servicios de salud básica o a la consulta general o familiar. Los servicios de salud incluyen los de especialidades, medicamento, ayudas funcionales, estudios de radiología o imagenología, de salud mental, tratamientos,

traslados de las localidades o comunidades pues solo en Hermosillo, Cd. Obregón y Nogales se cuenta con hospitales de especialidades.

Por ello el DIF Sonora opera los Centros de Rehabilitación y Educación Especial CREE ubicados uno en la capital del Estado y otro en el municipio de Cajeme, además de 38 Unidades Básicas de Rehabilitación que brindan servicios a través de los DIF Municipales. Con mínimas cuotas de rehabilitación y en caso de que el paciente se encuentre en condición de pobreza extrema, los servicios se dan de manera gratuita. Estos centros CREE son operados con éxito y aceptación por los Sistemas Estatales DIF y se encuentran en todas las entidades federativas, tal es el caso de Baja California, Michoacán, Puebla, Oaxaca, Tabasco, y otros.

Causa #3.- Violación de derechos (sociales, económicos y laborales). Para proteger los derechos de las personas adultas mayores Sonora cuenta con la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, que además de proporcionar servicios de asistencia jurídica, defensa y asesoramiento, atención social y psicológica. El modelo opera también en los estados de México, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y otros.

Causa #4.- Educación y preparación deficiente. Para contrarrestar la exclusión social que históricamente han vivido las personas con discapacidad, personas indígenas y adultas mayores, DIF Sonora puso en operación en Centro de atención para ciegos y débiles visuales Neidi, con la finalidad de propiciar el desarrollo integral de las personas con discapacidad visual fortaleciendo cada una de las áreas de oportunidad, por medio de talleres ocupacionales y actividades de inclusión social. Brinda capacitación en lenguaje de señas Mexicana, y otorga estímulos económicos (becas) para impulsar y apoyar la educación, el deporte, la atención temprana y la neurodiversidad. En cuanto a la capacitación en lenguaje de señas mexicana, los sistemas DIF Estatales de la Ciudad de México, Chihuahua, Nuevo León, Oaxaca operan el programa.

Por cada causa que afecta la problemática, describa qué intentos ha realizado el Ente Público para su solución, adicionales a la solicitud de presupuesto a la Secretaría de Hacienda (búsqueda de financiamiento o apoyos, donaciones, alianzas, etc.):

Causa #1.- Pobreza y marginación. La pobreza y marginación vulnera a la población en todos los sentidos, desde la capacidad de adquirir la canasta básica, así como para cubrir las necesidades mínimas de bienestar. Para ello, se gestiona el incremento del número de apoyos económicos (becas) para contribuir en el desarrollo y facilitar la atención e inserción social de las personas con discapacidad.

Causa #2.- Deficiente acceso a servicios de salud de calidad para padecimientos de discapacidad. Acercar los servicios de atención a las personas con discapacidad y adultas mayores mediante las jornadas por la discapacidad que se realizan al interior del Estado, ha sido un gran acierto, pues suma el apoyo de los gobiernos y sistemas DIF de los municipios para beneficio de sus habitantes que por su condición se dificulta el traslado a la ciudad de Hermosillo para obtener los servicios que DIF Sonora ofrece a estos grupos de población.

Causa #3.- Violación de derechos (sociales, económicos y laborales).



Con la creación formal de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor en 2015, año con año se han incrementado las acciones y cobertura de atención. A la fecha se ha motivado el interés de los gobiernos municipales con los que se cuenta ya, con 20 Subprocuradurías municipales de la Defensa del Adulto Mayor, que contribuyen en la atención, defensa y asesoramiento para salvaguardar los derechos de este grupo de población.

Causa #4.- Educación y preparación deficiente. Para solucionar esta causa, el organismo suma la participación de las Universidades Públicas y Privadas para contar con el apoyo de sus estudiantes para incrementar la cobertura de atención y a la vez contribuir en el proceso de profesionalización de los estudiantes.

Objetivo de la intervención e impacto en la población objetivo

Promover una cultura de la inclusión e igualdad de oportunidades en favor de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, sin discriminación, a través de acciones y programas públicos que aseguren el disfrute pleno de sus derechos.

Partiendo de que para cada causa que afecta el problema, debe de haber un medio para su solución, describa que bienes y/o servicios entregará a los diferentes subconjuntos de la población objetivo, y qué se pretende lograr con su entrega (Componentes de la MIR)

Causa #1	Causa #2	Causa #3	Causa #4
Bien o Servicio a Entregar No. 1:	Bien o Servicio a Entregar No. 2:	Bien o Servicio a Entregar No. 3:	Bien o Servicio a Entregar No. 4:
Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Neidi	Personas con discapacidad, integradas al padrón nacional de personas con discapacidad.	Estímulos económicos para la participación e integración social de personas con discapacidad	Realizar Jornadas de Asistencia Social en comunidades indígenas
Objetivo:	Objetivo:	Objetivo:	Objetivo:
Lograr el máximo de independencia y funcionalidad de personas con discapacidad visual, permitiendo con ello la realización	Conocer el número de personas con discapacidad en el Estado, condición de discapacidad, ubicación geográfica y datos que faciliten dimensionar las necesidades de la	Otorgar apoyos económicos a personas con discapacidad en condición de pobreza y vulnerabilidad a fin de apoyar su integración social.	Acercar servicios asistenciales a las comunidades indígenas.

de las actividades de la vida diaria mejorando su calidad de vida, su nivel de educación y su preparación al ámbito laboral.	población con discapacidad.		
Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:
34 personas sujetas de derecho. De las cuales 16 mujeres y 18 hombres	5,480 personas sujetas de derecho. De las cuales: 2,740 mujeres y 2,740 hombres	2,476 personas sujetas de derecho De las cuales 1,238 mujeres y 1,238 hombres	880 personas sujetas de derecho De las cuales 615 mujeres y 265 hombres

Causa #	Causa #	Causa #
Bien o Servicio a Entregar No. 5:	Bien o Servicio a Entregar No. 6:	Bien o Servicio a Entregar No. 7:
Protección de los derechos de las personas adultas mayores en Sonora.	Brindar atención psicológica a personas adultas mayores	Gestionar el ingreso de personas adultas mayores a Centros de Asistencia Social (CAS) en el Estado de Sonora
Objetivo:	Objetivo:	Objetivo:
Asegurar la integridad, libertad, y seguridad de las personas adultas mayores, en el ejercicio de sus derechos.	Dar atención y ayuda psicológica a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, su evaluación y terapia psicológica, con la finalidad que se habilite en conductas de autoprotección recuperando en lo posible su paz y tranquilidad. Así mismo, mantener contacto estrecho con los familiares o las redes de soporte del adulto mayor.	Brindar atención y seguimiento a las personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad que requieren como medida de protección ser ingresadas a un asilo, casa hogar o albergue, para salvaguardar su integridad.
Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:



2,460 personas sujetas de derecho.
De las cuales
1,470 mujeres y
990 hombres

603 personas sujetas de derecho
De las cuales
286 mujeres
317 hombres

80 personas sujetas de derecho
De las cuales
40 mujeres
40 hombres

Relacionar cada bien o servicio descrito con la Actividad o Proyecto (AoP) que costea la generación de cada uno de ellos:

	Bien o Servicio a entregar:	Clave Presupuestal (3 dígitos)	Nombre de la AoP	Tipo De Int. Pub. **
1)	<p>Impartir cursos de lengua de señas mexicana a personas de instituciones públicas, privadas y empresas.</p> <p>Impartir talleres para la funcionalidad de personas ciegas y débiles visuales.</p>	596	Inclusión social de las personas con discapacidad	1
2)	<p>Brindar sesiones de terapia de rehabilitación (física, ocupacional y de lenguaje).</p> <p>Brindar consultas médicas a través de los Centros de Rehabilitación y Educación Especial.</p>	597	Programa de registro y rehabilitación de las personas con discapacidad	1
3)	<p>Verificar e integración de expedientes de personas con discapacidad beneficiadas con estímulos para su participación e integración social.</p>	926	Estímulos económicos para la participación social de personas con Discapacidad	1
4)	<p>Atender y canalizar a personas indígenas que requieren servicios asistenciales para atención prioritaria.</p>	598	Atención social de personas indígenas	1
5)	<p>Brindar servicios de Asistencia Jurídica a personas adultas mayores.</p>	599	Atención jurídica a las personas Adultas Mayores	1
6)	<p>Dar sesiones de difusión en materia de derechos de las personas adultas mayores. Dar pláticas de fomento a la atención e integración del adulto mayor al núcleo familiar.</p>	600	Atención social a las personas a Adultas Mayores	1

7)	Realizar visitas de seguimiento a servicios de salud otorgados a personas adultas mayores.	601	Atención en centros de asistencia social a las personas Adultas Mayores	1
----	--	-----	---	---

*Nota: Si no tiene suficiencia la actividad o proyecto no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

**Tipo de Intervención Pública: 1) Programa Social, 2) Inversión Física, 3) Inversión Productiva, 4) Prestación de Servicios y 5) Otras Actividades sustantivas

Análisis del marco jurídico y normativo

En el marco Internacional: Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención sobre los derechos del niño, Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; y otros.

En el Nivel Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Salud; Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Planeación, Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Asistencia Social, Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria EIASADC 2022 del Sistema DIF Nacional.

En el Nivel Estatal: Constitución Política del Estado de Sonora, Ley de Salud para el Estado de Sonora, Ley 35 de Asistencia Social, Ley de Planeación del Estado de Sonora, Ley para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad o en situación de discapacidad del Estado de Sonora, Ley de Protección de las Niñas, niños y adolescentes, Ley de protección de los adultos Mayores, Ley de acceso a las mujeres a un vida libre de violencia para el Estado de Sonora, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, Ley de Gobierno y Administración Municipal, Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Manuales Administrativos y Reglas de Operación aplicables.

La Ley 35 de Asistencia Social del Estado de Sonora, establece en su art. 13 que: "El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en materia, le confieran las disposiciones aplicables".

El artículo 14 señala que El Organismo, para el logro de sus objetivos, realizará las siguientes funciones:

- I.- Promover y prestar servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos jurídicos aplicables y a las normas técnicas relativas.
- II.- Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.

- III.- Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo, dirigidas a los sujetos de la asistencia social.
- IV.- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.
- V.- Proponer a la Secretaría de Salud Pública, en su carácter de administradora del patrimonio de la beneficencia pública, programas de asistencia social.
- VI.- Promover, apoyar y fortalecer los programas de las instituciones de asistencia privada, de asociaciones civiles y de organizaciones de la sociedad civil que proporcionen gratuitamente servicios de asistencia social a la población del Estado con mayores niveles de marginación, así como los de las instituciones de asistencia privada cuyo objeto preponderante sea brindar a las anteriores apoyos económicos para desarrollar sus actividades de asistencia social y que se encuentren autorizadas para recibir donativos en los términos del artículo 218 Bis de la Ley de Hacienda del Estado.
- VII.- Operar establecimientos de asistencia social para menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos sin recursos.
- VIII.- Realizar acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía o incapacidad y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios, con sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.
- IX.- Efectuar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales.
- X.- Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social.
- XI.- Participar con la Secretaría de Salud Pública, en el ámbito de su competencia, en el Sistema Estatal de Información Básica en materia de salud.
- XII.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos, minusválidos, inválidos o incapaces sin recursos.
- XIII.- Prestar servicios funerarios, cuando las circunstancias lo ameriten.
- XIV.- Realizar acciones en beneficio de las personas damnificadas en casos de inundaciones, terremotos, derrumbes, explosiones, incendios y cualquier otro desastre o calamidad similar.
- XV.- Intervenir en el ejercicio de la tutela de los incapaces que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva.
- XVI.- Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance, en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.
- XVII.- Participar en la ejecución de programas de rehabilitación y educación especial.
- XVIII.- Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos de los programas a cargo del Organismo, con los que se lleven a cabo en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el marco de los Sistema Nacional y Estatal de Salud; y
- XX.- Las demás que establezcan las normas aplicables en la materia.

Entre los sujetos de asistencia social que contempla la ley en el artículo 4, destacan:

Fracción I.- Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

a) Desnutrición;

b) Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas;

Fracción II.- Las mujeres:

- a) En estado de gestación o lactancia y las madres adolescentes;
- III.- Las personas de los pueblos o comunidades indígenas;
- IV.- Alcohólicos, farmacodependientes o individuos en condiciones de vagancia;
- V.- Ancianos en estado de desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;
- VI. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales;
- VII.- Indigentes;
- VIII.- Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios asistenciales;
- IX.- Víctimas de la comisión de delitos, que queden en estado de abandono;
- X.- Familiares que dependen económicamente de quienes se encuentren detenidos por causas penales y que queden en estado de abandono;
- XI.- Habitantes del medio rural o del urbano marginados que carezcan de lo indispensable para su subsistencia;
- XII.- Personas afectadas por desastres;
- XIII.- Migrantes; y
- XIV.- Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Relación con otros programas presupuestarios

E204S01 Atención a Grupos Prioritarios. Secretaría de Desarrollo Social de Sonora.

E306E28 Desarrollo Integral de las Comunidades Indígenas. Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

E306E34 Atención de los Adultos Mayores. Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores.

Riesgos identificados (económicos, políticos, ambientales, institucionales, etc.) para la ejecución de la intervención y/o en la entrega de los bienes o servicios, así como explicar cómo se pretende mitigarlos:

Para la entrega del Bien o Servicio #1 Capacitar a personas ciegas y débiles visuales para su integración social en el Centro Neidi.

Riesgo: Capacidad de atención insuficiente para el crecimiento de casos de discapacidad visual por aumento de retinopatía diabética.

Para mitigar riesgo: Realizar jornadas gratuitas de Retinopatía Diabética, Catarata, detección y atención oportuna de padecimientos visuales discapacitantes y promover la réplica del programa Neidi en los municipios de mayor población en el Estado.

Para la entrega del Bien o Servicio #2 Personas con discapacidad integradas al padrón nacional de personas con discapacidad.

Riesgo: Insuficientes recursos humanos, materiales y financieros para la difusión y llevar el registro oportuno en el padrón a todos los rincones del estado del Padrón Nacional de personas con Discapacidad.

Para mitigar riesgo: Llevar el trámite de registro a todo tipo de Jornadas comunitarias que realice DIF Sonora y el Gobierno del Estado, Difusión y habilitación a los sistemas DIF Municipales.

Para la entrega del Bien o Servicio #3 Estímulos económicos para la participación e integración social de personas con discapacidad.

Riesgo: Insuficiencia presupuestal ya que las necesidades de la población con discapacidad incrementan constantemente.

Para mitigar riesgo: Gestionar más apoyos económicos con las diversas instancias y programas.

Para la entrega del Bien o Servicio #4 Realizar Jornadas de Asistencia Social en comunidades indígenas.

Riesgo: Desinterés y rechazo de las comunidades y grupos indígenas a recibir los servicios que ofrece el DIF Sonora por usos y costumbres.

Para mitigar: Difundir con respeto y consideración a la interculturalidad de los pueblos originarios los beneficios de los programas gubernamentales a los que son sujetos de derecho.

Para la entrega del Bien o Servicio #5 Protección de los derechos de las personas adultas mayores en Sonora.

Riesgo: Incremento en los casos de abuso y violación a los derechos de las personas adultas mayores. Para mitigar el problema, se fortalecerán programas de atención a las patologías psicosociales que afectan el sano desarrollo de las personas adultas mayores. Además de la recuperación de los programas de formación de valores.

Para la entrega del Bien o Servicio #6 Brindar atención psicológica a personas adultas mayores.

Riesgos: Capacidad de atención insuficiente. Las personas adultas mayores en condiciones de pobreza y pobreza extrema, carecen de recursos para trasladarse a recibir los servicios de atención psicológica.

Para mitigar el problema: Llevar el servicio de atención psicológica a todo tipo de Jornadas comunitarias que realice DIF Sonora y el Gobierno del Estado, impulsar la prestación del mismo a través de los sistemas DIF Municipales. Motivar la responsabilidad social con estudiantes de nivel superior del ramo, para la prestación de servicio social y prácticas profesionales.

Para la entrega del Bien o Servicio #7 Gestionar el ingreso de personas adultas mayores a Centros de Asistencia Social (CAS) en el Estado de Sonora.

Riesgos: Insuficientes Centros de Alojamiento de Asistencia Social para personas adultas mayores en estado de abandono, incremento en la esperanza de vida de la población, migración de hijos en búsqueda de mejores oportunidades económicas.

Para mitigar el problema: Impulsar el incremento de espacios para la atención y alojamiento de las personas adultas mayores, fomentar la atención e integración de los adultos mayores en el seno familiar.

Considerando todo lo anterior, justificar la implementación de la intervención pública en Sonora y estimar en cuanto tiempo se podrían ver beneficios medibles que impacten los indicadores previstos.

Sin lugar a dudas, los programas de inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores, contribuyen en una importante proporción a mejorar sustancialmente las condiciones y calidad de esos grupos que además suman su condición de vulnerabilidad por ingresos, de pobreza extrema y pobreza, quienes son socialmente más lastimados. Logrando una eficiente focalización de la población objetivo, los beneficios se verán año con año y en cinco años los resultados de impacto se reflejarán en las condiciones de salud física, mental y desarrollo de los beneficiados de los programas.

Hoja 15 de 15 de la Actualización de la Ficha Conceptual del Programa Presupuestario E306E02
Derechos e inclusión social de las personas con discapacidad, indígenas y adultas mayores.

Titular del DIF Sonora



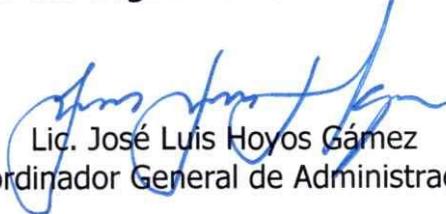
Lic. Lorenia Iveth Valles Sampedro
Directora General

Titular de la Unidad que Ejecuta



Dr. Félix Hilario Higuera Romero
Director de Atención a Personas con
Discapacidad

Titular del Seguimiento Administrativo



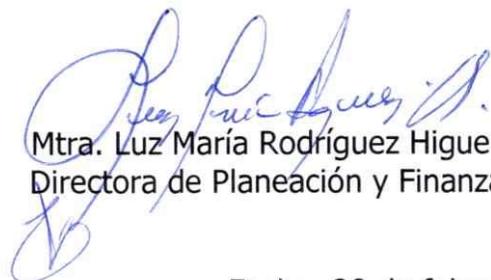
Lic. José Luis Hoyos Gámez
Coordinador General de Administración

Titular de la Unidad de Seguimiento



Dr. Ramón Armando Álvarez Nájera
Procurador de la Defensa del Adulto Mayor

Titular de la Unidad de Evaluación



Mtra. Luz María Rodríguez Higuera
Directora de Planeación y Finanzas

Fecha: 28 de febrero de 2023